

DECRETO:

ARTICULO UNICO. Otorga exequátur a los Licenciados Porfirio Elpidio Molano Gómez, Domingo Antonio Muñoz Mota, Iván Antonio Alvarez Rodríguez, y Rafael Homero Domínguez Castillo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, año 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 906, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores Faustino López Paredes, Juana C. Pérez Montes de Oca y Rosa Antonia Fortuna Pérez.

(G. O. No. 8860 del 16 de Mayo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 906

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Faustino López Paredes, Juana Colombina Pérez Montes de Oca, y Rosa Antonia Fortuna Pérez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, año 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espailat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 907, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 8861, del 20 de Mayo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 907

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, No. 1953 del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores